



MINISTERIO DE SALUD



Nº 241 - 2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 DIC 2008

VISTOS, la Carta S/N de fecha 24 de Noviembre del 2008, de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Ancash y el Informe No.153-2008-SIS-OA, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el CPC. Julio Victorino González Minaya, Contable Administrador de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud Ancash, ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 01 de Junio del 2003.



C. Espinoza B

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de Noviembre del 2008, el CPC. Julio Victorino González Minaya, presenta su carta de renuncia al cargo y funciones de Contable Administrador de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud Ancash, CAP No. 142.



G. W. Alva A

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia y quedando vacante la plaza antes indicada;

De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo No. 009-2002-SA;



J. Mamán

SE RESUELVE::

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 01 de Enero del 2009, la renuncia del CPC. Julio Victorino González Minaya, al cargo de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud Ancash.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden al mencionado trabajador de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud